

DECRETO ALCALDICIO N° 1665,
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIOS
ESPECIALIZADOS
REQUINOA, 31 MAY 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2024, de jefe de Departamento, donde indica que como es de conocimiento el Departamento de Salud esta inserto en el proceso de acreditación, en esa misma línea la Superintendencia de Salud por medio de un sorteo realizado a mediados de mayo, resultado asignada como el ente acreditador para este asunto la Empresa Gesmedic Ltda., por ende para hacer efectiva esta relación se debe cancelar 70 UTM, que corresponde al 50% del arancel (\$4.581.010) como abono al proceso de acreditación, el vínculo administrativo se debe plasmar por un trato directo, ya que es una entidad designada por la Superintendencia de Salud, no obstante la empresa se encuentra inscrita en chileproveedores, para el resguardo administrativo de este evento tan sobresaliente para nuestro Departamento y la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 7 letra N°d, si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad. A la siguiente empresa SERVICIOS MEDICOS GESMEDIC LTDA. Rut 76.382.807-7 designada por la Superintendencia de Salud por el siguiente monto \$4.581.010, siendo este el abono del 50% al proceso de acreditación valor en UTM mes de mayo de 2024 (\$65.443).

Proveedores:

SERVICIOS MEDICOS GESMEDIC LTDA.
RUT 76.382.807-7

MONTO TOTAL \$ 4.581.010 abono del 50%

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/ma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partés Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE